



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0147 - 2016- GORE-ICA/GR



Ica, 14 ABR. 2016

Visto los Oficios N°s 035 y 038-2016-SINTRA-GORE-ICA/SG de fechas 04 y 28 de marzo del año en curso respectivamente, presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica proponiendo a los miembros que conformarán la Comisión Negociadora por parte de sus afiliados para negociar el Pliego de Reclamos del periodo 2016-2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante los documentos del visto se ha propuesto la conformación de la Comisión Negociadora para el periodo 2016-2017 tanto de parte de la Institución como de parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión Negociadora 2016 - 2017 que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2016-2017.

Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Por el Gobierno Regional de Ica

- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Gerente Regional de Administración y Finanzas.
- El Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- El Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos.

Por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica

- Sr. Abel Antonio Muchaypiña Carhuayo
- Sr. Jorge Armando Altamirano García
- Sr. Daniel Higinio Mustto Escate.
- Sr. Miguel Humberto Hernández Hernández

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados de la Comisión Negociadora y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.





Gobierno Regional



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Abril 2016
Oficio N° 0370-2016-GORE- ICA/UAD
Señor ABEL ANTONIO MUCHAYPIÑA CARHUAYO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0147-2016 de fecha 14-04-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)